

Consultas Realizadas

Licitación 444961 - LLAMADO MOPC Nº23/2024 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC

Consulta 1 - Especificaciones técnicas de cobertura odontológica MOPC

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2024
1) En la sección "Especificaciones Técnicas de Cobertura Odontológica", "Centros Odontológicos" solicitan primeramente 1 (uno) especialista en Patología y Medicina Bucal y luego repiten Medicina Bucal pero solicitan 2 (dos). Sobre el punto consultamos a la convocante ¿Cuál es el requerimiento correcto en Patología y Medicina Bucal, uno o dos? 2) La especialidad de Ortopedia (página 46) debe ser agregado al listado de especialidades comprendidas en la pág. 31.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2024
La misma se procedió a corregir mediante una Adenda.		

Consulta 2 - Especificaciones técnicas de cobertura odontológica MOPC

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2024
Consultamos a la convocante, a que se refiere con Medicina Bucal, a qué especialidad?...teniendo en cuenta que el nomenclador odontológico no contempla dicha especialidad, no existe.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2024
La misma se procedió a corregir mediante una Adenda.		

Consulta 3 - Especificaciones técnicas de cobertura odontológica MOPC

Consulta	Fecha de Consulta	28-05-2024
<p>Centros odontológicos:</p> <p>Deberán contar con un mínimo de 3 (tres) centros odontológicos en la ciudad de Asunción. El centro odontológico principal propuesto, deberá contar con un mínimo de 10 (diez) consultorios habilitados, con la siguiente cantidad de profesionales: 5 (cinco) odontopediatras; 2 (dos) periodoncistas, 2 (dos) cirujanos maxilofaciales, 4 (cuatro) ortodoncistas, 5 (cinco) endodoncistas; 3 (tres) implantólogos; 1 (uno) especialistas en Patología y Medicina Bucal; 2 (dos) especialista en Medicina Bucal, 1 (uno) especialista en clínica de bebe operatoria dental.</p> <p>Sobre el punto consultamos a la convocante sí existe un error de tipeo, teniendo en cuenta que la especialidad de "medicina bucal" no existe, por tanto, el requerimiento debería de ser "1(uno) especialista en patología y medicina bucal"; 1(un) especialista en medicina legal y forense".</p> <p>Teniendo en cuenta que la especialidad de medicina legal y forense se encuentra requerida en la sección de cobertura fojas 46 del PBC, pero no se encuentra dentro del listado arriba mencionado</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2024
La misma se procedió a corregir mediante una Adenda.		

Consulta 4 - Especialista Clinica de Bebe

Consulta	Fecha de Consulta	28-05-2024
<p>El pliego establece: Centros odontológicos: Deberán contar con un mínimo de 3 (tres) centros odontológicos en la ciudad de Asunción. El centro odontológico principal propuesto, deberá contar con un mínimo de 10 (diez) consultorios habilitados, con la siguiente cantidad de profesionales: 5(cinco) odontopediatras; 2 (dos) periodoncistas, 2 (dos) cirujanos maxilofaciales, 4 (cuatro) ortodoncistas, 5 (cinco) endodoncistas; 3 (tres) implantólogos; 1 (uno) especialistas en Patología y Medicina Bucal; 2 (dos) especialista en Medicina Bucal, 1 (uno) especialista en clínica de bebe operatoria dental.</p> <p>No existe la figura de especialista en clinica de Bebe. La figura correcta es el ODONTOPEDIATRA. La odontopediatría es la rama de la odontología encargada de tratar a los niños. El odontopediatra será, por tanto, el encargado de explorar y tratar a niños y recién nacidos. Favor adecuar la figura requerida por la terminología correcta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2024
La misma se procedió a corregir mediante una Adenda.		

Consulta 5 - ESPECIALISTA EN MEDICINA BUCAL

Consulta	Fecha de Consulta	28-05-2024
<p>El pliego establece: Centros odontológicos: Deberán contar con un mínimo de 3 (tres) centros odontológicos en la ciudad de Asunción. El centro odontológico principal propuesto, deberá contar con un mínimo de 10 (diez) consultorios habilitados, con la siguiente cantidad de profesionales: 5(cinco) odontopediatras; 2 (dos) periodoncistas, 2 (dos) cirujanos maxilofaciales, 4 (cuatro) ortodoncistas, 5 (cinco) endodoncistas; 3 (tres) implantólogos; 1 (uno) especialistas en Patología y Medicina Bucal; 2 (dos) especialista en Medicina Bucal.</p> <p>El Especialista en Medicina Bucal se repite y duplica. Solicitamos ajustar el pliego, debiendo disponer que el Centro Odontologico principal cuente con (1) un especialista en Medicina Bucal</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2024
La misma se procedió a corregir mediante una Adenda.		

Consulta 6 - LISTA DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	28-05-2024
La lista de precios contiene una columna MONTO y otra columna PRECIO UNITARIO. Podrian definir que se consigna en cada una en su caso cual NO APLICA		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2024
se aclara al potencial oferente que en la columna de MONTO no debe consignarse ningún dato, dado que el proceso licitatorio es por contrato abierto, por lo tanto, solo deben completar la columna de PRECIO UNITARIO.		

Consulta 7 - GARANTIA DE MANTENIMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	28-05-2024
En caso de consorcio debidamente constituido podría definir si la garantía es otorgada por cualquier integrante o por el Consorcio?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2024
<p>Se aclara al potencial oferente que el Pliego de Bases y Condiciones establece cuanto sigue: Garantías: instrumentación, plazos y ejecución. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera: Consortio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio. Consortio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.</p> <p>Por tanto, si el Consorcio ya se encuentra debidamente constituido, la Garantía deberá instrumentarse a nombre del CONSORCIO LEGALMENTE CONSTITUIDO en la referida escritura pública.</p>		

Consulta 8 - Especificaciones técnicas de cobertura odontológica MOPC

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2024
<p>En la sección "Experiencia requerida" el PBC requiere cuanto sigue:</p> <p>"Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>Demostrar la experiencia en la prestación de Seguros Odontológicos corporativos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 años. 2019, 2020, 2021, 2022, 2023. Vista la naturaleza del contrato abierto se aclara que el porcentaje se aplica sobre el monto máximo de la oferta con la debida constancia de satisfacción y/o certificado de cumplimiento de contrato de prestación de servicios odontológicos pre-pago con organizaciones publicas y/o privadas; así mismo el volumen de cantidad de 2300 titulares como mínimo dentro de un mismo periodo anual es decir por cada año.</p> <p>Observación: Si el oferente presentase documentaciones que iguallen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso".</p> <p>Conforme se encuentra redactado el PBC, ¿la observación indicada aplica para el requerimiento de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2024
se aclara al potencial oferente que es correcta la interpretación, el monto equivalente de las facturaciones como mínimo debe ser el 50% del monto total ofertado.		

Consulta 9 - Especificaciones técnicas de cobertura odontológica MOPC

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2024
-----------------	--------------------------	------------

Teniendo en cuenta que es un llamado odontológico y que en las especificaciones de cobertura habla de la especialidad en "odontología legal y forense" la convocante ha requerido erróneamente en la sección de especificaciones técnicas de la cobertura odontológica a "(1) especialista en medicina legal y forense" cuando que el pedido debe ser " (1) especialista en ODONTOLOGÍA LEGAL Y FORENSE " considerando que es un llamado odontológico y que en las especificaciones de cobertura habla de la especialidad en odontología legal y forense y además que la especialidad reconocida por el MSPBS es odontología legal y forense.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2024
------------------	---------------------------	------------

La Odontología Legal y Forense, es una rama de la Medicina Legal y Forense. Por lo tanto, rogamos favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 10 - Especificaciones técnicas de cobertura odontológica MOPC

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2024
-----------------	--------------------------	------------

Deberán contar con un mínimo de 3 (tres) centros odontológicos en la ciudad de Asunción. El centro odontológico principal propuesto, deberá contar con un mínimo de 10 (diez) consultorios habilitados, con la siguiente cantidad de profesionales: 5 (cinco) odontopediatras; 2 (dos) periodoncistas, 2 (dos) cirujanos maxilofaciales, 4 (cuatro) ortodoncistas, 5 (cinco) endodoncistas; 3 (tres) implantólogos; 2 (dos) especialistas en Patología y Medicina Bucal; 1 (uno) especialista en Odontopediatria, 1 (uno) especialista en Ortopedia y 1 (un) especialista en medicina legal y forense. Sobre el punto consultamos a la convocante, el requerimiento es de 6 (seis) Odontopediatras?...teniendo en cuenta la repetición 5 (cinco) odontopediatras; 1 (uno) especialista en Odontopediatria.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2024
------------------	---------------------------	------------

Son 6 (seis) Odontopediatras. Por lo tanto, rogamos favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 11 - ESPECIALISTA EN PATOLOGIA Y MEDICINA BUCAL

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2024
-----------------	--------------------------	------------

En la descripción de centro Odontologico principal, requiere 2 (dos) especialistas en Patología y Medicina Bucal. Esto no es tecnicamente innecesario. Esta especialidad es de uso esporádico y excepecional. Requerido asi es una limitante, mas aún cuando otras especialidades de mayor relevancia y de uso diario se requieren en un numero menor o igual. Corresponde modificar el requerimiento a 1 (un) especialista en Patologia y medicina Bucal

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2024
------------------	---------------------------	------------

Rogamos favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 12 - Especificaciones técnicas de cobertura odontológica MOPC

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2024
-----------------	--------------------------	------------

¿El oferente debe acreditar cumplir con un volumen de cantidad de 2300 titulares como mínimo dentro de un mismo periodo anual es decir por cada año, de los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023), como solicita el PBC en la sección de experiencia requerida?

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2024
------------------	---------------------------	------------

Sí, la interpretación es correcta.

Consulta 13 - ESPECIALISTA EN PATOLOGIA Y MEDICINA BUCAL

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2024
<p>El pliego establece Centros odontológicos: El centro odontológico principal propuesto, deberá contar con un mínimo de 10 (diez) consultorios habilitados, con la siguiente cantidad de profesionales: 5 (cinco) odontopediatras; 2 (dos) periodoncistas, 2 (dos) cirujanos maxilofaciales, 4 (cuatro) ortodoncistas, 5 (cinco) endodoncistas; 3 (tres) implantólogos; 2 (dos) especialistas en Patología y Medicina Bucal; 1 (uno) especialista en Odontopediatria, 1 (uno) especialista en Ortopedia y 1 (un) especialista en medicina legal y forense.</p> <p>LA SOLCITUD de 2 (dos) especialistas en Patología y Medicina Bucal no es coherente. Esta especialidad se aplica esporadicamente, es de caracter mas que excepecional. Exisitendo especialidades mas relevantes y de uso diario, no corresponde requerir 2 especialistas en Patologia y Mediicna Bucal, su excepecionalidad y el uso esporadico inidca que laexegibilidad solo sea de un especialista en Patologia y Medicina bucal</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2024
<p>Rogamos favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		